



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 010 -2020/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 10 ENE 2020

VISTO: El Informe N° 002-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT con Reg. Doc. N° 1448587 y Reg. Exp. N°. 1106606; y demás documentación adjunta, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, establecen que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto de Urgencia N°014-2019, se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2020 y a través de la Resolución Ejecutiva Regional N°651-2019/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 30 de diciembre de 2019, se promulga el presupuesto Institucional de Apertura 2020 del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

Que, el numeral 72 del artículo 7° del Decreto Legislativo N°1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto, establece que el titular del Pliego, es la máxima Autoridad Ejecutiva, en materia presupuestal siendo responsable de manera solidaria entre otros con el órgano colegiado de la Entidad;

Que, el numeral 47.1 del artículo 47 del Decreto Legislativo N°1440, señala que son modificaciones presupuestales en el nivel Funcional Programático las que se actúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios Institucional para las actividades y proyectos que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permitan lograr los propósitos durante el año fiscal 2020;

Que, bajo este contexto normativo, para que el proceso presupuestario en el año 2020 adquiera un carácter expeditivo bajo los criterios de descentralización operativa y de centralización normativa, resulta necesario delegar a favor de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la facultad de emitir resoluciones de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático y demás acciones administrativas inherentes a la gestión Presupuestaria, en tal sentido, se expide el presente acto resolutivo;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DELEGAR en el presente Ejercicio Presupuestal 2020, a





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 010 -2020/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 10 ENE 2020

favor de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Huancavelica, la facultad de emitir Resoluciones de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático y demás acciones administrativas inherentes a la Gestión Presupuestaria.

ARTÍCULO 2º.- La Resolución que expedirá la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se denominara **Resolución Gerencial Regional**.

ARTÍCULO 3º.- Las acciones delegadas deben ejecutarse con estricta sujeción a las normas legales vigentes sobre la materia, debiendo dar cuenta al Despacho de la Gobernación Regional de dichos actos, bajo responsabilidad

ARTÍCULO 4º.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Oficina Regional de Administración, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Alcide Alejandro Díaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL

